

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOCE****Sesión:** VESPERTINA DE CONTRESO
EXTRAORDINARIO**Fecha:** Mayo 13 de 1997**SUMARIO:**CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO EXTERIOR
E INVERSIONES (ECONOMICO-URGENTE)
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE CONVENIOS INTERNACIONALES
- V CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS
CONSTITUCIONALES
- VI CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA-ORDINARIO **Fecha:** 13 DE MAYO DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I	
INSTALACION DE LA SESION	
INTERVENCIONES :	
EL H. ORTIZ ROMERO	5
EL H. LOPEZ ROMERO	6-7
II	
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
INTERVENCIONES:	
EL H. VEJASTEGUI RAMIREZ	9-10
EL H. MONTERO RODRIGUEZ	11-12-13
EL H. HILLINGWORTH NIEMES	14-15-16
EL H. ZAMBRANO GUIJEN	16
III	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE	
COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	
(ECONOMICO -URGENTE)	
INTERVENCIONES:	
EL H. PROAÑO MAYA	23-24-41-46
EL H. LANDAZURI ROMO	24-36-37-39-40
EL H. VALLEJO LOPEZ	25-28-30-31-32-34-35-37
	38-42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: MAYO 13 DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
IV	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE CONVENIOS INTERNACIONALES INTERVENCIONES:	
	EL H. VALLEJO LOPEZ	50
	EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO	55-56
	EL H. IJINGWORTH NIEMES	60
	EL H. FUERTES ROMERO	63-64
V	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS ACONSTITUCIONALES	65
VI	CLAUSURA DE LA SESION	66

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, presidida por su titular, Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las 17H50.-----

En la Secretaría actúan : los doctores Fabrizio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Asisten a la presente sesión los siguientes señores legisladores:-----

ACOSTA VÁSQUEZ CESAR
AGUILAR POZO RAMIRO
ALVAREZ GARCIA HARRY
APOLO BERRU HECTOR
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BENITEZ DONOSO FREDDY
BERMEO CESAR MISAEL
CARPIO AMOROSO LUIS
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CISNEROS ANDRADE PLUTARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
CHOLOQUINGA FRANCISCO
DAVALOS OITEDO FEDERICO
DELGADO ZUÑIGA RAUL ABELLARDO
ENCALADA ERRAES HOOVER
ESPINOZA ARVALLO LOURDES
ESTRADA CELSO PANCHO
ESTRELLA ARIAS FREDDY
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO
FAJARDO FAUSTO ESPINOZA
FREIRE POZO ULBIO



FLORES TRONCOSO MARCO
FUERTES JUAN MANUEL
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANES RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLÉM ZAMBRANO RICHARD
ILLINGWORTH NIEMES JUAN J.
ISSA OBANDO NICOLAS
IZA QUINATOA LEONIDAS
JARAMILLO PAREDES DIEGO
LANDAZURI ROMO MARCO
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LEON SARMIENTO NELSON
LOPEZ MORENO MIGUEL
LLUCO TIGSE MIGUEL
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MENDOZA GUILLEN TITO N.
MERINO MACHADO WILSON
MORENO QUEZADA FRANKLIN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
PADILLA TORRES LIDER
PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA JOSE EUGENIO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
ROMAN CAMPAÑA MARCELO
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SAUD GALINDO MICHAEL
SERRANO VALLADARES ALFREDO
TELLO BENALCAZAR RAUL



SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase verificar

el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César. Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. Andrade Fajardo Walter. Apolo Berrú Héctor. Barragán Ulises Eduardo. Barrera Bolívar. Belletini Zedeño Samuel. Benítez Freddy, presente. Bermeo César Misael. Borja Faráh Guillermo. Bucaram Ortiz Jacobo. Carpio Amoroso Luis. Castro Montenegro Hernán. Cisneros Plutarco, presente. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chávez Nelson. Chiriboga Acosta Luis. Choloquina Francisco. Dávalos Oviedo Federico. Delgado Raúl Abelardo. Encalada Hoover Isaac, presente. Espinosa Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Estupiñán Ernesto, presente. Fajardo Fausto, presente. Flores Troncoso Marco. Freire Silvio Filemón, presente. Fuertes Juan Manuel. García Castillo Héctor, presente. Gavilánez Ramos Estuardo. Gonzabay Heinert Agustín, presente. González de Vega Susana. Guillém Zambrano Richard. Illingworth Juan José. Issa Obando Nicolás, presente. Iza Quinatoa Leonidas. Jaramillo Paredes Diego, presente. Landázuri Romo Marco. León Sarmiento Nelson. Licuy Elías Ernesto. López Moreno Miguel. Lluco Tigze Miguel. Massuh Oswaldo, presente. Mendoza Tito Nilton. Merino Machado Wilson. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreno Quezada Franklin, presente. Padilla Torres Líder. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco, presente. Quelal Marco Vinicio. Riofrio Corral Oswaldo. Rivadeneira José Eugenio. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Reyes Rosendo. Román Marcelo, presente. Romero Loayza Franco. Ruperti Dueñas Emilio, presente. Saud Galindo Michael. Serrano Alfredo. Tello Benalcázar Raúl, presente. Salea Mauricio, presente. Torres Maldonado Angel. Ubilla Gonzalo Simón, presente. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdano Raffo Walter. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin, presente. Vela Puga Alexandra. Velasco Elmo Patricio, presente; Velasteguí Olger, presente. Verduga Vélez Franklin, presente. Villacreces Luis, Presente. Villavicencio Fernando. Viteri Estévez Patricio. Yapur

Auad Farid, presente Señor Presidente, con el ingreso de varios legisladores, en la sala se encuentran cuarenta y siete diputados, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos convaleciendo, vamos mejorando. Están anotados los nombres de quienes han llegado puntualmente y a medida que pasen los días la lista se va a tomar rápidamente, señores diputados no tan lentamente. Declaro instalada la sesión y escucharemos el Himno Nacional. Excusas, sesiones. Gracias a los señores integrantes de la banda, muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el diputado Orlando Quiñones debe ser posesionado en reemplazo del ex-diputado Homero López Saud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Orlando Quiñonez, comparezca ante la Presidencia. Señor diputado Orlando Quiñonez: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución y las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de sus funciones para las que usted fue elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. QUIÑONES ORLANDO.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace que el pueblo y la patria se lo reconozcan y premien, en caso contrario que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. A petición, señores legisladores, de un grupo de diputados de diferentes partidos políticos, vamos a instalarnos en una breve comisión general para escuchar las inquietudes de un grupo de defensores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El señor delegado que pase a la Presidencia, por favor. Le concedo la palabra al señor José Ortiz Romero, Secretario del Frente de Defensa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

EL SEÑOR JOSE ORTIZ ROMERO. Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del H. Congreso Nacional, señores legisladores, trabajadores del país, pueblo ecuatoriano: El Frente Unico de Defensa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conformado por los trabajadores de las áreas: Matriz, Médica y Seguro Social Campesino, en una gran asamblea, resolvió realizar el día de hoy un paro preventivo de veinte y cuatro horas, en vista del recorte presupuestario que ha sido objeto la Institución un recorte muy exagerado de ochocientos doce mil ochocientos cincuenta y siete millones, a doscientos cuarenta mil trescientos veinte millones, que esto equivale a una merma de setenta por ciento de lo que planteó el Seguro Social, para poder cumplir con las obligaciones que tiene tanto en las áreas de la salud, cuanto en el área de prestaciones. Pues, el Seguro concede jubilaciones para más de doscientas mil familias. Señores legisladores, también hacemos un planteamiento, que el Estado firme un convenio de fideicomiso con el Seguro Social, para así poder asegurar las rentas, para poder servir de una manera oportuna y adecuada a todos los jubilados, a los beneficiarios afiliados y a los huérfanos. Señor Presidente, hacemos un pedido especial, que el Congreso Nacional, por intermedio de una ley o en el Consejo de Salarios, autoricen el pago de aportes al Instituto, con la remuneración, es decir, por todos los componentes. También la Asamblea General de Trabajadores exige el pago de la deuda del Estado, millonaria, que se viene arrastrando desde el año 1984. ¿Para qué el pago, señores legisladores? Para ir a la construcción de préstamos hipotecarios para ayudar al Gobierno Nacional a solucionar el déficit de vivienda, que según las estadísticas actuales, equivale a un millón quinientos mil habitaciones. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.~ El Congreso Nacional, a partir de la iniciativa de algunos diputados, tomará cartas en el asunto, en la medida de lo que le competa; comprendemos la situación y creemos que debe dársele alguna solución,

pronta y urgente. Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO.- Muchísimas gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Una vez que el compañero dirigente del Frente Unico de Trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha hecho una exposición breve pero concreta, sobre lo que se torna un problema más dentro de las instituciones, como son el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al ver que sus trabajadores, fruto de múltiples negociaciones, solicitudes y pedidos a las autoridades respectivas, al Ministro de Bienestar Social, al Ministro de Finanzas a fin de analizar este problema de la deuda que mantiene el Estado con el IESS. Concedores de la propuesta de que en el presupuesto de 1997, se estaría haciendo un recorte que llegaría a algo así como el setenta por ciento de lo que estuvo presupuestado; concedores de que no existe una voluntad política que se viene arrastrando por los diferentes gobiernos de turno, a fin de llegar a encontrar una fórmula legal que permita el pago de la deuda del Estado con el IESS. Hemos estado impulsando el tema de la posible compra del Banco Continental por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero hemos recibido críticas positivas y críticas negativas. Dicen: "Zapateros a tus zapatos"; dicen: "Si no pueden manejar ni siquiera un dispensario del IESS, quieren manejar un banco". Pero debemos hacerles conocer, por contactos realizados con funcionarios del área económica, de que realmente sería una opción real, la posibilidad real de consolidar esa vieja aspiración de los afiliados de tener su propio banco. Y no es así. Hemos planteado, la necesidad de un socio estratégico, fruto de la gestión que se ha venido haciendo en el Consejo Superior; a fin de conseguir la voluntad de los señores vocales, se decidió la compra de bases. Necesitamos de que las autoridades del IESS en general, que el Gobierno del doctor Fabián Alarcón, también se defina frente a este tema, creemos que es la oportunidad histórica de que el Estado asuma parte del pago de la deuda que tiene con el Estado. Recordemos que

esta deuda viene acumulándose y que sobrepasa los tres billones de sucres, algo así como unos ochocientos millones de dólares. Y la propuesta sería, a través de negociar con el Banco Central, el Ministerio de Finanzas parte de la deuda a través de emisión de bonos. El Banco Central estaría dispuesto a aceptar, y creemos que las autoridades del IESS, la Comisión nombrada de parte de los funcionarios del IESS, tienen que asumir, el Consejo Superior ha designado para que sea un asesor financiero el que pueda avanzar con esta propuesta; pero el plazo vence el 23 de este mes. Se han hecho contactos con bancos de Alemania, el Banco de los Trabajadores de Alemania, con bancos chilenos, con bancos norteamericanos, con bancos españoles. Creemos que esta es la oportunidad que también el Congreso Nacional se pronuncie y haga votos por velar por la salud, por las prestaciones que tiene el Seguro Social con más de dos millones de ecuatorianos. Es por esto, entre otras, y recogiendo y solidarizándonos con la medida de hecho, por cierto preventiva, no quisiéramos ver que esta medida tenga que prolongarse, que tenga que ir a cuestiones más difíciles quizá en los días, hacemos esta sensibilización al Gobierno. Y voy a plantear, hemos conversado con algunos compañeros diputados sobre un posible acuerdo parlamentario, que si usted permite, señor Presidente, que por Secretaría se diera lectura a fin de que avoque conocimiento el Pleno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para efecto de que el Congreso pueda conocer este proyecto de acuerdo, reinstalo la sesión, y señor Secretario reinstalada la sesión como está, de lectura al Proyecto de Acuerdo que plantea el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO._ Sí, señor Presidente. "Acuerdo Parlamentario.- El H. Congreso Nacional de la República del Ecuador. CONSIDERANDÓ: Que el Gobierno Nacional y en específico, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, con Oficio número SP-DIREM-9771790, de 97-04-07, ha emitido un informe favorable sobre el anteproyecto

del presupuesto del IESS de 1979, en el que consta el recorte del 70% de las asignaciones y contribuciones estatales, que representa una cifra de quinientos setenta y dos mil millones de sucres, violando expresas disposiciones de carácter legal y técnico, que afectan al normal otorgamiento de pensiones de invalidez, vejez y muerte; ocasionando una paralización de la prestación médica, el riesgo de extinción del Seguro Social Campesino y suspensión de los préstamos quirografarios; Que de mantenerse esta situación se estaría afectando los derechos de dos millones doscientos mil ecuatorianos, amparados actualmente por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un millón de trabajadores, un millón de campesinos que no gozan de ninguna otra protección; ciento noventa y dos mil jubilados cuyo único sustento depende de sus pensiones jubilares. ACUERDA: 1.- Solicitar al gobierno nacional a que se reconsidere tal informe y se comprometa a entregar los valores que por ley le corresponden al IESS, para evitar que se afecten los derechos de los afiliados a la Institución. 2.- Solicitar al Ministro de Finanzas, se inicien conversaciones con las autoridades del IESS, para establecer un convenio fideicomiso de rentas, para que el Banco Central pueda retener los valores que se le deben asignar al IESS, y transferirlos en 12 alícuotas mensuales a la cuenta de tesorería del Instituto. 3.- Demandar al Ministro de Finanzas y Crédito Público, a que reconstituya en el Capítulo de Deuda Pública del presupuesto general del Estado para 1997, la partida correspondiente al pago de la deuda del IESS. 4.- Exhortar al gobierno nacional par que conforme de manera inmediata una Comisión interinstitucional que negocie las condiciones del décimo segundo convenio de consolidación de la deuda, que permita lograr en el menor tiempo posible la suscripción del mismo, garantizando el pago de los compromisos adeudados desde 1985, por el Estado al IESS. "Hasta ahí el proyecto de acuerdo, señor Presidente.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Con la observación, que es cuestión de redacción, pero debemos usar el término

adecuado que es "exhortar" en todo caso, no pedir ni solicitar. Y que sea una resolución, efectivamente en vez de acuerdo. Tome votación. Una resolución tiene más fuerza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Proyecto de Resolución que se ha dado lectura, dígnese levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor , de sesenta y un legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la resolución. Dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Lectura de Comunicaciones.2.- Primer debate del Proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones (Económico-Urgente). 3.- Conocimiento y Resolución de Convenios Internacionales. 4.- Continuación del primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales. Hasta ahí el Orden del Día. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día. Diputado Velasteguí.-----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ.- Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores. Al iniciar estas nueva jornada, aspiremos realmente que la ciudadanía de nuestro país, haya podido ya acoger lo que el Congreso Nacional está haciendo en cuanto lo que significa combatir la corrupción en el país. Al mismo tiempo, considero de que los legisladores tenemos, señor Presidente, la obligación de continuar denunciando la serie de atropellos y los actos de corrupción que se dieron en el último gobierno y que lamentablemente, se siguen cometiendo en la actualidad. Y es así, señor Presidente y señores legisladores, que en esta noche quiero elevar la voz de

protesta y el reclamo, por las atribuciones que se están tomando determinadas personas sin ningún fundamento y sin ninguna reglamentación en la actual Constitución y leyes de nuestro país, como es el caso de las emisiones, de las estaciones de cable. El Congreso Nacional en días pasados, señor Presidente, aprobó por unanimidad, el que las transmisiones, los encuentros de la selección ecuatoriana sean abiertos para todo el país. Esto se lo hizo con fecha 22 de abril de 1997. Sin embargo, tengo en mis manos la documentación que demuestra como la empresa TVCABLE de una manera abusiva, y como dije hace un instante, sin existir reglamentación sobre lo que significa las estaciones de cable en el país, porque todavía no existe ningún tipo de reglamentación, se ha permitido iniciar acciones legales contra pequeñas empresas, alrededor de 22, que hacen las emisiones de cable en el país. Es así que la semana anterior, señor Presidente, señores legisladores, la estación Telvicable de la Provincia del Carchi, en la ciudad de Tulcán, ha sido suspendida sus emisiones para esa ciudad, en un claro abuso, en una clara demostración de prepotencia contra esa estación, que lo único que hizo fue recoger la resolución del Congreso Nacional en lo que tiene que ver con las transmisiones de la selección nacional de fútbol, y así también satisfacer lo que es el clamor del pueblo ecuatoriano, de al menos poder disfrutar de los partidos de la selección. Es por eso, señor Presidente, que quiero, a través de su intermedio solicitarle, y en base al Artículo setenta y nueve y ochenta del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se oficie al Superintendente de Telecomunicaciones, para que nos explique su actuación en este caso, como también solicitar al CONARTEL, al Consejo Nacional de Radio y Televisión, que en un plazo de noventa días, exista ya una reglamentación para que las estaciones de cable en nuestro país, y las que actualmente se encuentran funcionando tengan también su aprobación, de que ni TV CABLE ni la veintidós, otras estaciones han sido aprobadas, insisto, por no existir reglamento al respecto ni al Congreso Nacional ni a la

Superintendencia de Telecomunicaciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo diputado, si el Secretario me lo confirma que hoy día recibimos alguna comunicación del Superintendente de Telecomunicaciones, respecto a este tema. En todo caso, estaba en mi despacho, yo lo voy a hacer llegar a usted esa explicación, sin perjuicio de, que ya voy a ver que la bajen para efecto de que el Congreso pueda conocerla también. Bien. Diputado Montero, me había pedido la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En esta tarde hemos aprobado un acuerdo de resolución en beneficio de los afiliados del Seguro Social. Tengo la satisfacción de haber participado positivamente, porque creo que es un deber de cada uno de los legisladores que representamos a las provincias, respaldar íntegramente una postura tan clara como lo es la participación directa de quienes hacen el Seguro Social y particularmente el Seguro Social Campesino, que beneficia tanto al sector humilde e irredento de las provincias de la frontera de la patria. En este caso, manifiesto la provincia de Loja a la que represento. Pero bien, señor Presidente, yo quisiera poner en consideración suya y por su digno intermedio al Congreso Nacional, que en la semana anterior me permití recorrer parte de la provincia de Loja. En la provincia de Loja, señor Presidente y señores legisladores, como es de conocimiento general, la prensa por lo menos ha recogido en parte de la caótica situación en la que se encuentran todos los habitantes, tanto del sector sur oriental como del sector sur-occidental de la Provincia de Loja. La prolongada sequía que viene atravesando la Provincia de Loja, hace de que se dé el éxodo de las personas hacia las provincias del interior del país como del oriente ecuatoriano. Esto produce, señor Presidente y señores legisladores, que el cordón fronterizo, como decía, en ambas secciones de la Provincia de Loja estén siendo abandonadas por los

agricultores y ganaderos. Hasta este momento, los organismos de desarrollo de la provincia de Loja no han recibido lo que por derecho le corresponde para que pueda de esta manera desenvolverse y, solventar en parte el problema gravísimo de la sequía que viene azotando a toda una provincia. En este aspecto, para no alargar, señor Presidente, porque es de conocimiento público esta situación, pido que usted ordene que por Secretaría se dé lectura a este proyecto de resolución, señor Presidente, para exigir del Gobierno nacional de que se dé prioridad a la solución de los problemas que tiene cada uno de los municipios, el Consejo Provincial y los organismos de desarrollo de la Provincia de Loja, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. Considerando: Que la Provincia de Loja continúa atravesando un grave estado de sequía en toda la zona fronteriza, lo cual imposibilita que los sectores agropecuarios y campesinos se desarrollen y cumplan función de producción agrícola y pecuaria; Que los organismos de desarrollo y gobiernos seccionales de la provincia necesitan se los apoye con los recursos que por la Constitución y la Ley les corresponde, para poder cumplir con la realización de obras emergentes que posibiliten aliviar en algo la sequía natural que se ha presentado en toda la provincia. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, **RESUELVE:** Uno.- Instar al gobierno nacional, para que sensible con las necesidades de la provincia de Loja por la dura crisis natural que se encuentra atravesando, mantenga el estado de emergencia declarado en toda las provincias. Dos.- Requerir a todas las instancias gubernamentales, para que en el menor tiempo posible se atienda con los recursos que por ley le corresponde a todos los gobiernos seccionales de la provincia, a fin de que puedan priorizar la construcción y realización de obras emergentes destinadas a la dotación de obras prioritarias de agua potable, alcantrillado y caminos vecinales. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso

Nacional a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Hasta allí el texto de la resolución propuesta por el Honorable Montero, señor Presidente.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- ... señor Presidente, muchísimas gracias. Yo sólo debo abundar de que la provincia de Loja está declarada en estado de emergencia. Y este pedido muy comedido al señor Presidente de la República, sería con la finalidad de que la provincia de esta manera pueda obtener lo que por derecho le corresponde, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que nos permite también a los legisladores hacernos eco del clamor ciudadano. Señor Presidente, pido por favor, se someta a votación del Congreso Nacional este proyecto de resolución y que sea enviado, de ser aprobado al Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de el Proyecto de Resolución propuesto por el Diputado Montero, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Infórmeme, señor Secretario si hay comunicaciones que deban darse lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Conforme a su disposición, en la última sesión del pleno, el oficio suscrito por el Presidente de la República que dice así: Oficio 97648-DAJT-350. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. El Plenario de las Comisiones Legislativas expidió la Ley Especial de Desarrollo Turístico, la misma que fue publicada en el Registro Oficial número 118 de 28 de enero de 1997. La Presidencia de la República se encuentra preparando las normas reglamentarias para la aplicación del referido cuerpo legal. Sin embargo, para

concluir el indicado trabajo, se requiere de un tiempo adicional, en cuya virtud, con fundamento en el Artículo 103, literal c) de la Constitución Política de la República, solicito, y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, se me conceda noventa días adicionales para la expedición de las mencionadas normas reglamentarias. Con esta oportunidad, reitero a usted mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta allí la comunicación del señor Presidente de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Manténgalo usted pendiente, hasta que clausurado este Congreso, el Plenario pueda avocar conocimientos, ya que nosotros, como no consta en la agenda, no podríamos resolver al respecto. Siguiendo punto del Orden del Día. Un momento. Diputado Illingworth.--

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, señores compañeros legisladores: Ustedes conocen que al Congreso le compete legislar y fiscalizar básicamente, pero en ninguna de las disposiciones legales ni constitucionales le compete al Congreso, señor Presidente, dilucidar y resolver sobre las frecuencias, y el uso de las frecuencias de telecomunicaciones. Sin embargo, señor Presidente, se propuso y se resolvió en este Congreso, que la señal del partido de fútbol último por la eliminatoria al Mundial de Francia, se hagan públicas y en señal universal. Señor Presidente, esa señal le pertenecía a una empresa privada; esa empresa privada había pagado en el exterior, por tener el derecho de transmitir esa señal. Es verdad que hay justificativos para pensar que esa señal tenga que ser universal. Pero, señor Presidente, también hay justificativos para pensar que la comida que está en los comisariatos, también debe de ser de uso universal. Y sin embargo, el Congreso no puede aquí resolver por ejemplo, que los supermercados abran sus puertas y que le entreguemos gratuitamente a

la población ecuatoriana, algo por lo cual alguna empresa privada haya hecho un pago, y sea la dueña de ese bien, en este caso llamado uso de una frecuencia de una señal. Señor Presidente, y esto sucede, porque este Congreso últimamente, a pesar de que aquí forman parte de este Congreso, connotadas figuras y juristas, este Congreso últimamente ha caído en tratar de resolverlo todo vía resolución, señor Presidente. Usted conoce que yo tengo presentado no un proyecto de resolución, sino un proyecto de ley, que se llama de Unidad Nacional a través del deporte, que obligaría a que la señal deportiva en la que esté representada el país, ya sea fútbol o cualquier otro deporte, pero una señal deportiva en la que, repito, esté representado el Ecuador, no pueda mediante esta ley ser comercializada mediante un sistema de pague por ver o cualquier otro sistema discriminatorio, sino que haya la obligación de hacerlo por vía universal. Es así como se deben resolver los problemas, señor Presidente, racionalmente. Y este proyecto de ley que fue presentado el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que reposa en la Comisión de lo Laboral, todavía, señor Presidente, no es tramitado, los informes no están, y si están no constan, y la Presidencia y la Comisión respectiva no lo hace constar en las respectivas órdenes del día. Yo invoco a usted, señor Presidente, y a los partidos políticos aquí representados, a que nos sensibilicemos, y que si compartimos como lo hacemos, el afán de que la señal deportiva, en este caso, eliminatoria Francia 90, sea de uso universal, que hagamos las cosas bien como corresponde a un Congreso, que se pretende eso, un Congreso, una institución en donde se respetan las leyes, en donde no porque que querramos quedar bien con los aficionados al fútbol, vamos a incurrir en resoluciones que irrespetan otros derechos, como el derecho a la propiedad privada, señor Presidente. Este es mi llamado, a que usted, señor Presidente se digne incluir en el Orden del Día de las sesiones del Plenario, apenas hayamos terminado este Congreso Extraordinario, para que en forma racional, como debe ser, este Congreso

dé trámite favorable a lo que efectivamente es un clamor ciudadano. Y creo yo, que todos los que estamos aquí presentes incluido usted, señor Presidente, que ha sido dirigente deportivo, estará también de acuerdo conmigo, en que la señal tiene que ser universal, pero mediante no una resolución que va a ser cuestionada y que está siendo cuestionada por la empresa, sino una cosa sólida, sencilla un artículo único, que por ley vuelva a la señal universal. Gracias, señor Presidente, señores legisladores,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Richard Guillen.-----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO.- Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. Para puntualizar dos cosas: Lo primero, con relación a la deuda permanente que tiene el Estado con el Seguro Social, y que hoy día acabamos de tomar una resolución. Yo creo que cuando adoptamos este tipo de decisiones en el Congreso Nacional, no sean resoluciones que queden escritas o en el vacío, y que no se cumplan. Ojalá que realmente el Gobierno implemente un mecanismo de pago definitivamente al Seguro Social que tanto requiere para atender a sus afiliados, no solamente en el área de la seguridad social general, sino o en lo que estimamos muy importante, que es el Seguro Social Campesino, que requiere de atención preferente por parte del Estado. Y en segundo lugar, señor Presidente, yo estoy sumamente preocupado en torno a lo que hace algunos días viene mencionándose a través de los medios de comunicación, con respecto en primer lugar, a la imposibilidad del canje de los certificados de cédulas de ciudadanía que tienen más allá de doscientos mil ecuatorianos y que recién en el transcurso de la semana pasada el Gobierno nacional, según así mismo, informes por los medios de comunicación, ha entregado todos los materiales necesarios para que pueda hacerse ese canje. Yo me temo que esos doscientos mil ecuatorianos no logren en este cortísimo espacio, en este cortísimo tiempo que queda para el día veinticinco de mayo, puedan canjear

realmente esos certificados de cédulas de ciudadanía. Con su cédula que les permite el poderse presentar a sufragar. De tal manera que yo creo que ameritaría que el Congreso Nacional pudiese tomar una resolución, que por esta vez autorice a aquellos ciudadanos que no podrán renovar o canjear ese certificado de la cédula de la ciudadanía, por su cédula que le avalizaría poderse presentar a sufragar el día veinticinco de mayo, pueda el Congreso Nacional resolverlo. De tal manera que yo quiero plantear eso. Y en tercer lugar, señor Presidente, aunque esto podría ser motivo de alguna otra oportunidad, yo creo que frente a todos los hechos bochornosos que se han dado en el país, a raíz de la caída del gobierno del régimen del abogado Bucaram, en el Palacio de Carondelet hay un salón que se llama el Salón de los Presidentes, en donde están ilustres ciudadanos de este país: Alfaro, Rocafuerte, entre otros. Yo diría que quienes en ese salón reposan o están presentes la efigie de estos ciudadanos, realmente quién ha sido cesado en sus funciones por actos de corrupción, aquellos que están enjuiciados por el Estado por todo lo que acontece en el país, no merecerían engalanar esa Sala de Presidente, y yo pediría que el Congreso Nacional resuelva tomar esa decisión, de que se prohíba incorporar la efigie del ex-Presidente Bucaram en el Salón de los Presidentes en el Palacio de Carondelet. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted quisiera formalizar esa moción, yo mañana la sometería a votación, señor diputado. Me está escuchando diputado Guillém. Formalíceme redactándola adecuadamente esa moción, y yo la someteré mañana a votación. Bien entremos al Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. _ Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones. (Económico Urgente). Señor Presidente, el proyecto nos fue entregado hace cinco o -

o diez minutos, está siendo fotocopiado, y en breves minutos, estimamos no más de diez minutos, estará en conocimiento de cada uno de los señores legisladores. Sin embargo tenemos aquí una copia, y si usted estima, señor Presidente, podemos adelantar con la lectura del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETAIRO.- Quito, 13 de mayo de 1997. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Oficio 1319-SCN del 9 de mayo de 1997, en el que se adjunta copia del Proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones, auspiciado por el Ejecutivo, y calificado de Económico-Urgente. En sesión realizada el día 13 de mayo de 1997, esta Comisión Legislativa conoció y estudió el presente Proyecto de Ley, a la vez que recibió los criterios de los personeros del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; quienes manifestaron que el presente proyecto de ley es producto de la discusión y el consenso de todos los sectores involucrados en el comercio exterior, de los Ministerios de Agricultura, Finanzas, Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; de Relaciones Exteriores. Debemos señalar que los artículos 26, 28, 29 y 30 que tratan de las reformas a la Ley de la Corporación Financiera Nacional, publicado en el Registro Oficial 494 del 29 de septiembre de 1977 las hemos eliminado e incorporado en el Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional, que se encuentra tramitándose en el Congreso Nacional, armonizando el texto de los dos proyectos presentados. La Comisión consideró innecesario el artículo 36, por cuanto privilegiaría solo a un sector de los funcionarios públicos. Esta Comisión Legislativa considera conveniente este proyecto, por cuanto logra un adecuado equilibrio entre el sector público y el sector privado, a la vez que constituye un marco legal

adecuado para el comercio exterior y las inversiones. Con estos antecedentes, nos permitimos adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con los principios constitucionales a fin de que se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. Aprovechamos la oportunidad, para reiterar a usted, los sentimientos de nuestra distinguida consideración. Suscriben atentamente el informe, señor Presidente, los señores legisladores: Marco Landázuri Romo. Wilson Merino. Heinerth Gonzabay. Estuardo Gavilanez. Patricio Viteri". Artículo 1.- La presente Ley tiene por objetivo normar y promover el comercio exterior y la inversión directa; incrementar la competitividad de la economía nacional; propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, y propender a su desarrollo sostenible e integrar la economía ecuatoriana con la internacional, y contribuir a la elevación del bienestar de la población". Hasta allí el artículo primero para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate. Sin debate. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Se entiende por "Sector Comercio Exterior " al conjunto de organismos y entidades del sector público, y de instituciones o personas naturales o jurídicas del sector privado, que participan en el diseño y ejecución de la política de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, que desarrollan actividades de comercio exterior o relaciones con éste, salvo las exportaciones de hidrocarburos que realiza el Estado ecuatoriano y que continuarán sujetas al ordenamiento legal que las regula". Hasta allí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Título II. De los

Principios y Disposiciones para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.- Se considera de prioridad nacional al comercio exterior, y en especial al fomento de las exportaciones e inversiones. El Estado diseñará y ejecutará sus políticas en esta materia, conforme a los siguientes lineamientos: a) Asegurar la libertad adecuada para el desenvolvimiento de las actividades de exportación e importación, y para facilitar la gestión de los agentes económicos en esta materia; b) Impulsar, de acuerdo con las normas de la Constitución Política de la República y las del Derecho Internacional vigente la internacionalización de la economía ecuatoriana, para lograr un ritmo creciente y sostenido de desarrollo; c) Aprovechar las oportunidades generadas por el comercio mundial de servicios y tecnología para beneficio de la producción exportable del país; d) Impulsar la modernización y la eficiencia de la producción local, para satisfacer adecuadamente la demanda interna y externa, para mejorar su competitividad internacional y satisfacer las necesidades del consumidor, tomando en consideración las exigencias del comercio mundial en lo que respecta a la preservación del medio ambiente; e) Promover el crecimiento y diversificación de las exportaciones de bienes, servicios y tecnología; f) Procurar que la producción nacional compita en el ámbito internacional, conforme a prácticas leales y equitativas de libertad de comercio, que aseguren una efectiva defensa, en concordancia con los convenios y acuerdos internacionales de comercio, de los cuales el país es signatario; g) Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de los mecanismos de fomento de las exportaciones e inversiones; h) Fomentar las inversiones: directa, nacional y extranjera, estimular los procesos de integración y los acuerdos comerciales, bilaterales y multilaterales que amplíen la inversión y faciliten las transacciones externas del país; y, i) Prevenir y contrarrestar los efectos negativos que ocasionen a la producción nacional, la aplicación de prácticas desleales de comercio". Hasta allí el artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Estado asegurará una adecuada coherencia entre las políticas de comercio exterior, y las políticas fiscales, arancelaria, monetaria, crediticia, cambiaria y de desarrollo y los correspondientes regímenes normativos. Hasta allí el artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate ,
artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 5.- Se consagra el principio de neutralidad fiscal, para asegurar transparencia en el desenvolvimiento de las actividades de exportación, importación e inversión". Hasta allí el artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Se prohíbe cualquier práctica o disposición administrativa que limite la libre competencia o impida el desarrollo del comercio exterior e interno, y la producción de bienes y servicios, sin perjuicios de las prohibiciones o limitaciones que se imponga de manera excepcional, en virtud de lo dispuesto en el literal i) del Artículo 12 de esta Ley y en el Artículo 63 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. No obstante, podrán aplicarse medidas correctivas en los casos contemplados en la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC)". Hasta ahí el artículo seis señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate,
artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El Estado dentro de las normas de la Constitución, garantizará la libre competencia en los servicios de transporte internacional de pasajeros y carga y contribuirá a su eficiencia con acciones que faciliten su desarrollo". Hasta ahí el artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Las exportaciones están exoneradas de todo impuesto, salvo las de hidrocarburos. Las importaciones no estarán gravadas con más impuestos que los derechos arancelarios, en caso de ser exigibles, el impuesto al valor agregado, el impuesto a los consumos especiales, los derechos compensatorios o antidumping que con carácter temporal se adopten para prevenir prácticas comerciales desleales en el marco de las normas de la OMC, según corresponda, a las tasas por servicios efectivamente prestados". Hasta allí el artículo ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- La presunción de veracidad de lo declarado en las transacciones de exportación, será la base para cualquier trámite ante los organismos y entidades del sector público. Para la determinación del valor declarado en las exportaciones de productos ecuatorianos no sujetos a la fijación de precios mínimos referenciales FOB, se observará la normativa que contempla la OMC en este respecto. En casos específicos de podrá recurrir a verificadoras u otras entidades especializadas. El registro de las operaciones de Comercio Exterior en el Banco Central del Ecuador tendrá fines exclusivamente estadísticos". Hasta allí el artículo nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El Estado dentro de las normas de la Constitución, garantizará la libre competencia en los servicios de transporte internacional de pasajeros y carga y contribuirá a su eficiencia con acciones que faciliten su desarrollo". Hasta ahí el artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Las exportaciones están exoneradas de todo impuesto, salvo las de hidrocarburos. Las importaciones no estarán gravadas con más impuestos que los derechos arancelarios, en caso de ser exigibles, el impuesto al valor agregado, el impuesto a los consumos especiales, los derechos compensatorios o antidumping que con carácter temporal se adopten para prevenir prácticas comerciales desleales en el marco de las normas de la OMC, según corresponda, a las tasas por servicios efectivamente prestados". Hasta allí el artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- La presunción de veracidad de lo declarado en las transacciones de exportación, será la base para cualquier trámite ante los organismos y entidades del sector público. Para la determinación del valor declarado en las exportaciones de productos ecuatorianos no sujetos a la fijación de precios mínimos referenciales FOB, se observará la normativa que contempla la OMC en este respecto. En casos específicos de podrá recurrir a verificadoras u otras entidades especializadas. El registro de las operaciones de Comercio Exterior en el Banco Central del Ecuador tendrá fines exclusivamente estadísticos". Hasta allí el artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El régimen cambiario del país se deberá fundamentar en las prescripciones de la Constitución Política de la República, en las normas de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, y en regulaciones que dicte la Junta Monetaria que guardarán coherencia con las políticas de Comercio Exterior". Hasta ahí el artículo diez, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título III.- De la Coordinación Institucional. Capítulo I. Del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones. Artículo 11.- Créase el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, integrado por: a) El Presidente de la República o su representante permanente, quien lo presidirá; b) El Ministro de Comercio Exterior Industrialización y Pesca; c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público; d) El Ministro de Relaciones Exteriores; e) El Ministro de Agricultura y Ganadería; f) El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPÓR o su Vicepresidente; g) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador o su Vicepresidente; h) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador o su Vicepresidente; y, i) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador o su Vicepresidente. Actuará como Secretario del COMEXI el Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, en su ausencia, el Director de Comercio Exterior e Integración de MICIP. En caso de ausencia o impedimento legal del representante permanente del Presidente de la República, presidirá el COMEXI el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, quien en tal evento participará en las resoluciones con un voto. Si un Ministro de Estado está imposibilitado de asistir a las reuniones del COMEXI, lo reemplazará

el Subsecretario a cuyo cargo se halle el manejo de los asuntos relacionados con el Comercio Exterior y la Inversión. El Secretario General de Planificación del CONADE será miembro consejero del COMEXI, con voz pero sin voto. El Consejo de Comercio Exterior e Inversiones podrá invitar a otros funcionarios del sector público, así como recibir en comisión general a otros representantes del sector privado". Hasta allí el artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias señor Presidente. Como observación, para que la Comisión recoja para segundo debate, yo pienso que debe suprimirse el literal f), por cuanto la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, más bien representa los intereses que ya están integrados en las cámaras tanto en la Cámara de Industrias, en la Cámara de Comercio, en la Cámara de Agricultura. Tenemos información que la FEDEXPOR, más bien es un grupo de empresarios, que no amerita que estén integrando un alto organismo como el que se establece en esta ley. Y más bien yo sugeriría, señor Presidente, que se añadan tres representantes, si estamos hablando del fomento de las exportaciones y, especialmente de las exportaciones no tradicionales, es importante darles una representatividad a la Federación Nacional de Cámaras de la Pequeña Industria del Ecuador, a la federación Nacional de Cámaras de Artesanías del Ecuador; y además sugiero, que se integre al Presidente de la Junta Monetaria, que tiene que ver con la política del Comercio Exterior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. La razón de ser de la presencia del

representante de FEDEXPOR, es la de que este organismo es una institución especializada en el tema de las exportaciones, que con esta ley se trata de incentivarlas; y la presencia igualmente, del resto de representantes, con el mismo propósito. Este comité que aquí se crea, o el Consejo de Comercio Exterior, señala las políticas de carácter general que debe regir el mandato que contiene esta ley, y en él no se han incluido a los representantes de la pequeña industria y de otros, porque ellos sí forman parte del otro consejo que se crea más adelante, que es el organismo ejecutor de estas políticas de carácter general que normarían esta posibilidad de hacer más factible e incentivar las exportaciones que el Ecuador requiere en este instante, señor Presidente. De todas maneras, recogeremos en la Comisión las observaciones que se vayan formulando, pero quería dar inmediatamente esta pequeña explicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Primero, para que la Comisión, cuando el proyecto venga a debate, que por favor, se nos explique qué quiere decir el artículo quinto. "Se consagra el principio de neutralidad fiscal". ¿Qué será la neutralidad fiscal, señor Presidente? Con relación al artículo diez. Si los representantes del sector público, van a estar siempre el titular de la Cartera. Que en el literal g), h) e i), se elimine los Vicepresidentes, que sea siempre el Presidente de las Cámaras y no sea posible que vaya el Vicepresidente, porque en el caso de los ministerios va a estar siempre el Ministro, sin posibilidad de que sea reemplazado por un funcionario de segundo orden. Y con relación al representante del CONADE señor Presidente, debe tener voz y voto, porque debemos acostumbrarle nuevamente al país a escuchar la voz de la planificación. Un país sin planificación no es un país, es un país con un presupuesto que se gasta a mansalva, y creo que es bueno que la

planificación esté participando en el Comité de Gestión de Exportaciones, con voz y con voto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Con esas observaciones que las recogerá la moción para segundo debate, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Son deberes y atribuciones del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI: a) Determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa, en concordancia con el principio de libre comercio, el entorno del comercio mundial, los compromisos internacionales asumidos por el país en estas materias, el programa macroeconómico y con los planes de desarrollo del país, general y sectorial. b) Expedir las normas que, dentro del marco que le fija esta Ley, sean necesarias para la ejecución y desarrollo de dichas políticas para lo cual los organismos y entidades del sector público dentro del ámbito de su competencia, prestarán oportunamente las facilidades e información que fueren necesarias; c) Proponer los lineamientos y estrategias de las negociaciones internacionales económicas e inversión directa, así como conformar grupos de negociadores estables del sector público y privado, integrados por personas especializadas y con probada experiencia en la materia, nombrados por seis años. d) Recomendar a las autoridades competentes la celebración de tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de comercio exterior, integración e inversión directa. e) Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación del plan estratégico de promoción de las exportaciones e inversiones directas a cargo de la Corporación de que trata el Título IV de esta ley; f) Determinar las políticas para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de los regímenes especiales, como zonas francas, maquila, drawback, seguro de crédito a la exportación, depósitos e internación temporal, así como otros instrumentos de apoyo a las

exportaciones; g) Dictar la política relativa a los procedimientos de importación y exportación, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y Crédito Público. h) Establecer las directrices y plazos para la aprobación a cargo del Comité Técnico Aduanero, de los aranceles y normas de valor de las mercancías en Aduanas. i) Establecer prohibiciones a la importación de mercancías, por razones fundamentadas de seguridad nacional, salud o ambientales; y autorizaciones previas a la importación, por las razones antes indicadas y por prácticas desleales de Comercio Exterior, cláusulas de salvaguardia e incumplimiento de compromisos internacionales; sin perjuicio de la facultad de la Junta Monetaria para acordar dichas autorizaciones previas por desequilibrios en la Balanza de Pagos. Para tal efecto, se observarán las normas y procedimientos de las OMC. Los Ministerios de Estado u otros organismos públicos podrán formular propuestas para conocimiento y resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, respecto al establecimiento de prohibiciones y autorizaciones previas a la importación de mercaderías. Las solicitudes correspondientes se canalizarán a través del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Para la eliminación de estas prohibiciones y autorizaciones previas, se considerará el dictamen previo de la Junta Monetaria sobre su impacto en la Balanza de Pagos; j) Imponer, temporalmente Derechos Compensatorios o Antidoping y las medidas a las que haya lugar para corregir prácticas desleales que lesionen a la producción nacional, con observaciones de las normas y procedimientos de la OMC. k) Conocer y resolver sobre bandas de precios y otras medidas de orden comercial no arancelarias en concordancia con las normas de la OMC. l) Formular las ternas de candidatos para ocupar las funciones del Servicio Comercial en el exterior, cuya designación está a cargo del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, de acuerdo al Título IX de la Ley Orgánica de Servicio Exterior; m) Emitir criterios para resolución del Presidente de la República sobre los conflictos de competencia que pudieran

presentarse entre los distintos organismos del sector público que son parte del Sector Comercio Exterior; y, n) Las demás atribuciones y deberes que le fueren confiados en esta ley". Hasta ahí el artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión. El tema del comercio exterior tiene una gran vinculación con el Ministerio de Finanzas, por cierto, Agricultura, Industrias, pero con las políticas que establece la Junta Monetaria. Yo creo que es necesario, señor Presidente, para que la Comisión estudie; o la integración de un miembro de la Junta Monetaria o Banco Central en el directorio o la coordinación dentro de las funciones, la coordinación con la Junta Monetaria para establecer políticas conjuntas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El Comexi se reunirá previa convocatoria dispuesta por el Presidente o el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o, ha pedido de al menos cuatro de sus miembros". Hasta ahí el artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- El COMEXI sesionará válidamente con la asistencia de al menos seis de sus miembros y sus decisiones, se adoptan por mayoría simple. En caso de empate, quien preside la sesión tendrá voto dirimente. Para la adopción de sus decisiones el COMEXI deberá contar con informes técnicos que presente el

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. El COMEXI podrá normar todos los asuntos internos que estime necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes. "Hasta allí el artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ._ Gracias, señor Presidente Para la Comisión. El Artículo catorce, en el segundo inciso se dice: "Para la adopción de las decisiones deberá contar con el informe técnico que presente el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Señor Presidente, primero entiendo que ya no se llama así; y segundo, sería conveniente que sea del ministerio correspondiente". Porque hay temas relacionados con el sector agropecuario, que es el Ministerio de Agricultura el que tendrá que presentarlos informes técnicos, y no solo el Ministerio de Comercio Exterior, como se llama ahora, y no Industrialización y Pesca. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted diputado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Los gastos de operación del COMEXI constarán en el presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Del Organo Ejecutor de la Política de Comercio Exterior e Inversiones. Artículo 16. Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, planificar, dirigir, controlar y ser el ejecutor de las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa, función que la ejercerá en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y coordinar que

las entidades del sector público y del sector privado que conforman el sector Comercio Exterior, contribuyan a la debida ejecución de dichas políticas en el ámbito de sus respectivas competencias. Hasta ahí el artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate.
Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, como organismo ejecutor de las políticas de comercio exterior e inversiones, además de las funciones asignadas en su estatuto jurídico, tendrá los siguientes deberes y atribuciones. a) Elaborar y presentar al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, por iniciativa propia o ha pedido de dichos organismos, informes técnicos que contengan propuestas para la adopción de las políticas a cargo de dicho organismo. b) Participar en foros y organismos internacionales de comercio y en los procesos de negociación bilateral y multilateral en materia de comercio exterior, integración e inversión directa, guardando la necesaria coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras carteras de Estado. c) Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materias de comercio exterior e inversiones; d) Evaluar y aplicar la política relativa a la prevención y corrección de prácticas desleales, restrictivas y lesivas de comercio exterior que afecta a la producción nacional; e) Aplicar las normas sobre la existencia y funcionamiento de las zonas francas, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y Crédito Público; f) Preparar, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y el Servicio Nacional de Aduanas, las propuestas de política arancelaria y normas de valor en aduanas de las mercancías, de los regímenes aduaneros especiales y de los procedimientos de exportación e importación para conocimiento y resolución del COMEXI; g) Recopilar, producir y divulgar informes y estadísticas sobre comercio

exterior e inversiones, así como promover y coordinar con las entidades competentes sistemas de información económica y comercial para apoyar la gestión de los productores y exportadores del país y el desarrollo del comercio exterior; h) Estudiar y evaluar los servicios de apoyo al comercio exterior de bienes, servicios y tecnología con el fin de proponer y coordinar las acciones para mejorar la competitividad internacional de la producción local; i) Preparar, en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo y el COMEXI, los planes de promoción a las exportaciones e inversiones, los cuales forman parte del Plan Nacional de Desarrollo; j) Organizar y establecer, en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, un Sistema Nacional de Metrología, Normas Técnicas, Certificación de Calidad y Acreditación de Laboratorios; k) Dirigir el Servicio Comercial, establecido en el Título IX de la Ley Orgánica del Servicio Exterior y con él participar en el sistema ecuatoriano de Promoción Externa previsto en esta Ley". Hasta ahí el artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, nuevamente sobre lo de la coordinación. En el i) Preparar, en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo, y no con el COMEXI, porque el COMEXI, es el órgano rector, el que va a dirigir la política el que recibe los planes que le presenta el Ministerio en coordinación con el CONADE, para aprobarlos, no puede decir que se va a sentar con el Ministro de Industrias, el de Agricultura y el Presidente de la República a aprobar los planes; porque a más de estar preocupados en la consulta y en los planes del COMEXI, no van a gobernar nunca, señor Presidente. Con relación al literal k) Dirigir el Servicio Comercial, establecido en el Título IX de la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Yo creo que aquí debe estudiar detenidamente la Comisión, la necesidad de eso, establecer en la ley, que será manejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el COMEXI, señor Presidente. Es al Ministerio de Relaciones

Exteriores al que se le debe encargar el manejo en el exterior, de la política de importaciones y exportaciones, porque la diplomacia ecuatoriana tiene que ir cambiando, modernizándose, de lo lírico ya a lo concreto y práctico que es el comercio exterior, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título IV. De la Promoción. Capítulo I.- De Promoción no Financiera de las Exportaciones e Inversiones Directas. Artículo 18.- Para la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones, en el país y en el extranjero, estructúrase el Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa, que estará integrado por la Corporación de Promoción de Exportaciones e inversiones CORPEI y su red externa, el Servicio Comercial mediante su representación en aquellas ciudades que ameriten funciones de negociación en política comercial y la colaboración del Servicio Exterior por medio de sus Embajadas o Misiones Diplomáticas. La organización, funcionamiento, instrumentos y mecanismos de coordinación del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa, serán reglamentados por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones". Hasta ahí el artículo dieciocho.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Como parte constitutiva del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa establécese, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, la Corporación de Promoción de Exportación Inversiones cuyas siglas serán CORPEI como persona jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro, con patrimonio y fondos propios, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Título XXVI del Código Civil y por su estatuto

aprobado por el Presidente de la República, en el cual constará su organización administrativa. Tendrá a su cargo en forma directa el diseño y ejecución de la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones tanto en el país como en el exterior. Su gestión contará con el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior Industrialización y Pesca, el Servicio Comercial y los órganos del Servicio Exterior ecuatoriano, según lo disponga el reglamento que se dicte para tal efecto y los convenios que se suscriban". Hasta ahí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- El Estatuto de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, contemplará como parte de su organización, un Directorio que tendrá a cargo su dirección y que estará compuesto por; a) Un delegado permanente del Ministro de Comercio Exterior Industrialización y Pesca; b) Un delegado permanente del Ministro de Relaciones Exteriores; c) Un delegado permanente del Ministro de Agricultura y Ganadería; d) El Gerente General de la Corporación Financiera Nacional; e) Un delegado por la Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPOR, f) Un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Industrias; g) Un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Comercio; h) Un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura; y, i) Un delegado por la Federación de Cámaras de la Pequeña Industria y Artesanías". Hasta ahí el texto del Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Para la Comisión, señor Presidente. Un Directorio que tendrá a cargo su Dirección, difícil que tenga a cargo la portería, un Directorio tiene a su

cargo la Dirección. Y que se incluya un representante del CONADE, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, sin más debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Las políticas estrategias y los lineamientos administrativos y financieros de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, serán aprobadas por su Directorio". Hasta ahí el artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- La Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, sin perjuicio de las atribuciones y deberes que le asigne su estatuto, cumplirá primordialmente las siguientes funciones: a) Orientar y ejecutar la promoción no financiera de las exportaciones en el país y en el exterior, entendiéndose como tal, las actividades que, en conjunto y con el cofinanciamiento de las unidades productivas nacionales, se cumplan en áreas de información, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de mercados, promoción externa y otros que tengan como objetivo la diversificación e incremento de la oferta exportable y su promoción en el exterior; b) Apoyar los esfuerzos de las personas naturales o jurídicas exportadoras en el desarrollo de procesos, tales como: diversificación de mercados, productos y exportadores incremento del valor agregado en los productos y volúmenes exportados; identificación de nuevos productos y servicios con potencial exportador; perfeccionamiento de la inserción de las empresas y productos ecuatorianos en los sistemas de comercialización internacional; c) Orientar y dirigir la promoción de la inversión directa en el país, entendiéndose como tal, entre otros aspectos el cumplimiento de programas de difusión de oportunidades

de inversión, la divulgación de la imagen del país en el exterior, la organización de misiones de inversión y de otros eventos promocionales; y, d) Organizar y dirigir una red externa para la promoción de las exportaciones y la atracción de inversiones directas al país". Hasta ahí el Artículo veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, realmente demasiado rápido en una lectura así, hacer observaciones a una Ley tan importante. Creo que quienes han redactado, deberían mejorar un poco la redacción. Y para la Comisión. "Diversificación de mercados, productores y exportadores". Cómo irán a diversificar a los exportadores. Luego señor Presidente, "identificación de nuevos productos y servicios con potencial exportador", con "potencial exportable". Señor Presidente ojalá tengamos unos cinco días, entre esta lectura y la primera aprobación, par dar criterio sobre esta Ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomaremos en cuenta, su recomendación Diputado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI contará con los siguientes recursos: a) El aporte obligatorio de los exportadores privados, correspondiente al tres por mil del valor FOB de cada exportación que deberá ser depositado en el Banco Central del Ecuador o en los bancos privados corresponsales al tiempo de la declaración y que será acreditado diariamente en las cuentas que al efecto designe la CORPEI. Este aporte, que se recaudará durante diez años, constituirá un fondo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI que conjuntamente

con sus rendimientos, financiará los gastos operativos de la Corporación. Este fondo se liquidará al término de los referidos diez años y los saldos de activos corrientes que correspondan a los aportes de los exportadores, se restituirán en proporción a los mismos, en la forma que determine el Estatuto de la Corporación; b) Los aspectos que de acuerdo con la Constitución Política de la República y la Ley entregue el Estado; c) Los fondos no reembolsables que se destinen a este propósito, provenientes de organismos internacionales o de países amigos; d) Los aportes contractuales provenientes de empresas para la ejecución de programas sectoriales de promoción; e) Los excedentes originados en el giro de su actividad; y, f) los legados o donaciones legalmente aceptados". Hasta allí el Artículo veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Una manera, señor Presidente de estimular las exportaciones en ciertos sectores sensibles, como son los artesanales, debe ser el Capítulo de las Exenciones. Por eso yo me permito solicitar, como criterio, para que la Comisión lo analice, que se añada en el literal a), un párrafo que diga: "Quedan exentos del pago del tres por mil, todos los productores, exportadores artesanales, así como los de aquellos rubros que no alcanzaron el año anterior los cien mil dólares en el rubro de la exportación". Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted señor diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias señor Presidente. Es con relación al literal a). En uno de los artículos anteriores, de los primeros, se dice: "que se impedirá nuevos impuestos y cargas a la exportación". El tres por mil del valor FOB, señor Presidente, es un impuesto a las exportaciones,

y creo que los productores bananeros están luchando este momento por un mejor precio, porque ha caído el precio referencial, pero van a tener que pagar el tres por ciento; y los productores de cacao y de café, que viven una permanente lucha para competir con productores internacionales de mayor sofisticación, van a tener que pagar un tres por ciento; y los exportadores de camarón de mar que tienen dificultades, por las leyes que les están poniendo por represalias afuera, van a tener que pagar un tres por ciento, para financiar una nueva burocracia. Hasta ahora no entiendo al modelo neoliberal, que dice que van a disminuir las burocracias, que van a bajar los empleados, bajan los pobres porteros a que se mueran de hambre y se conviertan en los grandes ejércitos de desocupados, y crean cargos para cubrir los sueldos, con un tres por mil de las exportaciones. ¿Será posible que en este país quieran fomentar las exportaciones? Y lo primero que hacen, es cargar el impuesto. Para fomentar las exportaciones, lo primero que hace este país, cargar impuestos. Los Estados Unidos para fomentar la exportación de maíz, y destruir la producción ecuatoriana, subsidia al maíz norteamericano; para romper la producción de arroz en este país, subsidian en otras partes el arroz; para romper la producción de trigo y de cebada, subsidia los Estado Unidos; y, para romper la producción de la leche, Europa subsidia la producción de leche, para poder exportar. Y nosotros, impuesto a la producción de exportación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, colegas legisladores: Los integrantes de la Comisión de lo Económico, tuvimos preocupación al analizar este artículo, y con personeros del Ministerio de Comercio exterior que están aquí presentes hicimos la verificación del caso. El texto propuesto por el Ejecutivo tiene la aprobación de las diferentes cámaras de la producción. Y hemos

demandado del Ministerio de Comercio Exterior, una nota expresa de la aceptación de esta contribución del tres por mil, que serviría durante diez años para precisamente si posibilitar una mejora en las exportaciones ecuatorianas, en cuanto elemento especializado, capacitado y profesionalmente escogido, dedicaría un esfuerzo que no ha sabido cumplirlo adecuadamente hasta el instante, ni el Ministerio de Relaciones Exteriores ni el Ministerio de Industrias a través de los agregados comerciales. De manera que esa preocupación si fue analizada en la Comisión; y para el segundo debate, agregaremos al informe, la documentación a la que acabo de hacer referencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- El Servicio Comercial es parte del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa que se establece en esta ley y los conforman los funcionarios y representantes acreditados ante organismos multilaterales de comercio internacional y naciones definidas de mayor interés comercial. Dicha definición y la designación de los funcionarios y representantes mencionados y su traslado, corresponde al Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que procederá a acreditarlos ante los gobiernos extranjeros u organismos de comercio internacional respectivos, otorgándoles las categorías según corresponda, de acuerdo con el Título IX de la Ley Orgánica del Servicio Exterior". Hasta ahí el Artículo 24, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias señor Presidente. Yo quiero agradecerle al Diputado Landázuri por hacerme caer en cuenta que estamos ya en el primer debate. Yo ignorante en como está ahora la ley, les pido disculpas a los diputados; antes había una lectura y luego, yo recuerdo

que soy parte de los que propusimos que se elimine. Mil disculpas por mi ignorancia, diputado. Este proyecto llegó al Congreso el viernes en la tarde, señor Presidente, no había ningún diputado aquí, no puede Rodman Valdospinos haberles buscado el fin de semana para entregarles, no puede, imposible, a no ser que Rodman diga que fue a buscarles a las casas, en las provincias para entregarles el proyecto. El lunes yo garantizo que no estuvieron la mayoría aquí. Es un proyecto de trascendencia, señor Presidente, es un proyecto de profundidad para el país, y tenemos ya un informe a las veinticuatro horas. Yo felicito la capacidad, la inteligencia y la dedicación al trabajo para tener este informe. Pero quiero pedirles, que por favor, para el segundo debate tengamos informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Agricultura, tres sectores involucrados en la temática de Comercio Exterior, que tiene que expresar su criterio, y criterio, de acuerdo a lo que manda la ley, honorables diputados, criterios del Banco Central y de la Junta Monetaria, porque creo que es necesario saber qué piensan sectores de tanta importancia en el país, que manejan el sector financiero, la producción y el comercio interior, para saber si es que esto realmente le conviene en su totalidad al país. No me opongo, han visto honorables diputados que yo he hecho pequeñas observaciones, pero creo que es bueno saber qué piensan los sectores involucrados, los sectores que van a manejar toda la estrategia y la política de comercio exterior. Yo creo que es bueno que la Comisión recoja el criterio de esos ministerios, del Banco Central y de la Junta Monetaria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si. Yo coincido en su inquietud diputado Vallejo, pero usted y yo sabemos bien, por experiencia, que el interés de los señores diputados en un tema específico, no se suscita sino se somete la ley al primer debate; antes de eso, muy pocos diputados leen las copias de los proyectos de ley que nos llegan del

Ejecutivo o que se generan en el Congreso; esa es la verdad. De tal manera que lo que si cabe recoger de su inquietud, es la posibilidad de que la Comisión, ya que hoy día estoy seguro que vamos a superar el primer debate, con lo cual ya hemos ganado tiempo, este es un proyecto económico-urgente, que sino lo atendemos, entra en vigencia por el imperio de la ley, lo cual puede resultar inconveniente. Y yo creo que el procedimiento que hemos utilizado es el correcto. Entre este primer debate y el segundo, habrá tiempo suficiente y tranquilidad espero, para que la Comisión pueda recoger criterios, que en lo que se refiere a un proyecto de Ley de Comercio Exterior, la mayor parte de los sectores interesados lo han emitido públicamente desde mucho tiempo. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Si, señor Presidente, muchas gracias. En el texto del informe, nosotros manifestamos exactamente lo que es aseveración de los personeros del Ministerio de Comercio Exterior, y si con su venia me permite, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- ...en el segundo párrafo de este informe, que efectivamente lo hicimos el día de hoy, por la consideración que usted anota, es un proyecto económico-urgente. Si nos poníamos a pedir normalmente los informes de los ministerios, que ha señalado con toda razón el diputado Vallejo, seguramente que la ley habría entrado en vigencia por el ministerio de la misma; porque tenemos simplemente quince días para aprobar, negar o modificarla. Pero este segundo párrafo dice lo siguiente: "En sesión realizada el 13 de mayo, -hoy día-, esta Comisión Legislativa conoció y estudió el presente proyecto de ley, a la vez que recibió los criterios de los personeros del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, quienes manifestaron que el presente proyecto de ley es producto de la discusión y

consenso de todos los sectores involucrados en el Comercio Exterior, Ministerios de : Agricultura, Finanzas, Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, y Relaciones Exteriores. De manera que yo voy a pedir, y comedidamente, a los personeros del Ministerio que están aquí presentes de que esta información adicionalmente pedida por el señor diputado Carlos Vallejo, con toda la razón, hagan llegar inmediatamente a la Comisión, hasta la presentación del informe para el segundo debate, que usted sabrá canalizarlo, señor Presidente en qué momento la Comisión debe pronunciarse. Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien . Con esas inquietudes que son recogidas por la Comisión y por la Presidencia del Congreso, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- En los países donde no se acrediten miembros del Servicio Comercial ni tenga representante la CORPEI, la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones estará a cargo de las respectivas Misiones Diplomáticas, bajo la orientación, en esta materia, del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Y pesca y las instrucciones de la Cancillería". Hasta ahí el Artículo 25.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- De la Promoción Financiera de las Exportaciones. Artículo 26.- La Función Ejecutiva a través de los órganos pertinentes, adoptará las medidas que hagan factible el establecimiento de un mecanismo de Seguro de Crédito a la Exportación, con el objeto de cubrir los riesgos de no pago del valor de los bienes o servicios vendidos al exterior, en razón a la insolvencia del comprador o por causas políticas o extraordinarias acordadas en las correspondientes pólizas". Hasta ahí el Artículo 26.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Hay que tomar muy en cuenta en la vida económica del país, las exportaciones de los productos no tradicionales, que cada vez más van diversificando mercados y diversificando productos y fundamentalmente en el área artesanal y la pequeña industria. Por eso, si se está hablando de obligaciones que tendría la Corporación Financiera Nacional para impulsar en el exterior la actividad exportadora, yo me permito, que se añada un párrafo en el Artículo 26, bajo el siguiente tenor: " La Corporación Financiera Nacional obligatoriamente establecerá un sistema crediticio que privilegie, como sujeto de crédito a las personas naturales o jurídicas que bajo otras leyes productivas, hayan sido calificadas como artesanales, microempresas o pequeñas empresas, tanto a través de las garantías asociativas por proyecto, así como por la operación de un programa de asistencia técnica sin costo alguno; en el conocimiento de las destrezas crediticias y de financiamiento. Esto tendría como objetivo, el darle apoyo logístico y económico a los proyectos de desarrollo asociativo que actualmente son actores dinámicos en la política de las exportaciones. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted señor diputado. Sin más debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título V.- Reformas Legales a la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro Oficial número 396 de 10-III-94. Artículo 27. Luego del literal d) del Artículo 69, se incorpora los siguientes literales: e) Un vocal designado por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, y otro por el Ministro de Agricultura y Ganadería; y, f) Un vocal designado por el Ministro de Relaciones Exteriores". Hasta ahí el texto del Artículo 27.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, si sería tan amable que ordene la lectura del Artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas para saber qué es lo que estamos reformando. Gracias.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la solicitud del señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con mucho gusto. Ley Orgánica de Aduanas. Artículo 27. Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. Admisión temporal para perfeccionamiento activo, es el régimen suspensivo del pago de impuesto que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero durante un plazo determinado para ser reexportado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Lo que pedí es que se lea lo que indica el Artículo 27, que es el literal d) del Artículo 69 de la Ley Orgánica de Aduanas para saber qué es lo que estamos reformando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe señor Secretario. Limite la lectura a lo que estrictamente piden los diputados.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 69, literal d) de la Ley Orgánica de Aduanas. Un vocal designado por las demás Cámaras de la Producción.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, entonces, que se lea todo el artículo para saber qué órgano, qué cuerpo

colegiado, cómo está compuesto, para saber qué estamos reformando e incluyendo el Ministerio de Comercio Exterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea todo el artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 69 de la Ley Orgánica de Aduanas. Comité Técnico Aduanero. El Comité Técnico Aduanero es un órgano permanente de consulta, con sede en la ciudad de Quito, integrado de la siguiente manera: a) El Director quien lo presidirá, designado por el Ministro de Finanzas y Crédito Público; b) Un vocal nombrado por el Ministro de Finanzas y Crédito Público; c) Un vocal designado por el Secretario General de Planificación, que será un funcionario del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE; d) Un vocal designado por la Federación Nacional de Cámaras de Comercio; y e) Un vocal designado por las demás Cámaras de la Producción. Para su funcionamiento, el Comité Técnico Aduanero contará con la Secretaría Técnica de ese organismo. El Ministro de Finanzas y Crédito Público, mediante acuerdo, dictará o reformará el reglamento interno para el funcionamiento del Comité Técnico Aduanero". Hasta ahí lo peticionado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin más observaciones artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- En el literal c) del Artículo 70, se eliminan las palabras "e integración" a la Ley de Facilitación de las Exportaciones y el Transporte Acuático". Hasta ahí nomás el artículo 28, señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- A la Ley de Facilitación de las Exportaciones y de Transporte Acuático,

publicada en el Registro Oficial 901 del 25 de marzo de 1992 y su Reglamento. Artículo 29. En el Artículo once, donde dice: Ministro de Industrias, Comercio Integración y Pesca. En el Reglamento de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y de Transporte Acuático, donde diga Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, dirá: Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el Artículo 29, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias señor Presidente. Aquí hay tres o cuatro leyes, en la que lo que se cambia es el nombre del ministerio, y creo que es peligroso que nos saltemos alguna ley. Preferible un solo artículo que diga: "En aquellas leyes donde se denomina Ministerio de Industrias, Comercialización y Pesca, reemplácese por Ministerio de Comercio Exterior Industrialización y Pesca. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Sin más debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A la Ley de Régimen Tributario Interno, Publicada en el Registro Oficial Número 341 de 22 de diciembre de 1989. Artículo 30. Al final del Artículo 16, agréguese los siguientes numerales: "5.- La totalidad de los gastos realizados por empresas productivas o de servicios en programas de capacitación y reentrenamiento de mano de obra calificada y no calificada y en programas de índole técnico, administrativo o gerencia. para ampliación de conocimientos en nuevas tecnologías y mejoramiento de procesos. 6.- La totalidad de las inversiones efectuadas en proyectos de preservación del medio ambiente y control del impacto ecológico y aquellas destinadas a proyectos de inversión o programas de fortalecimiento en áreas de protección ecológicas y medio ambiental y desarrollo sustentable, realizadas por el

propio contribuyente o a través de entes gubernamentales o empresas especializadas". Hasta ahí el Artículo 30, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Decreto Ley 357 de Creación del INEM, publicado en el Registro Oficial número 54 de 7 de septiembre de 1970. "Artículo 31. Sustitúyase el inciso primero del Artículo uno del Decreto Ley número 357, publicado en el Registro Oficial Número 54 de 7 de septiembre de 1970, por el siguiente texto: "Créase el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEM, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, con personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, encargado de formular las Normas Técnicas ecuatorianas que definan las características de materiales, productos intermedios y terminados que se elaboran en el país y los importados - que se comercialicen, así como expedir regulaciones, métodos de ensayo, inspección, análisis, medida, clasificación y denominación de aquellos materiales o productos". Hasta ahí el Artículo 31, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Disposiciones Finales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Finales. Artículo 32.- La presente Ley y las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Exterior sobre esta materia, tienen el carácter de especial y prevalecerán sobre toda norma legal, general o especial que se les oponga. Toda iniciativa tendiente a modificar el contenido de esta ley, será formulada en coordinación con el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y el Ministro de Relaciones Exteriores". Hasta ahí el Artículo 32, primera disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: Yo quisiera que la Comisión recoja lo que actualmente es un mandato en Comercio Exterior. Cuando se habla de Comercio Exterior, se habla de consorcios de exportadores; se habla de cooperativas de exportación; de uniones o asociaciones de exportación. Esto, lo que busca es consolidar oferta exportable y abrir mercados internacionales. Y en el mundo del Comercio Exterior, señor Presidente, estos consorcios, estas uniones, tienen atención del Estado, mediante exención de impuestos, créditos preferenciales. Ya es hora de que el país empiece a pensar en grande, unir a exportadores para hacer consorcios, y pueda el país tener una presencia más respetable en el mercado internacional. En consecuencia, no he visto ninguna disposición, en esta ley, de un tema tan contemporáneo en el Comercio Exterior, como es el de los consorcios de exportación y las uniones o asociaciones de exportación. Que la Comisión redacte un texto respecto a este criterio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que el desarrollo y progreso del Ecuador exigen de un comercio exterior dinámico y en expansión, que contribuyen al crecimiento económico y al bienestar social del país; Que la economía internacional y las relaciones de comercio exterior están sometidas a profundas transformaciones, impulsadas por un sostenido progreso tecnológico y de información; Que el Ecuador debe asegurar una decidida intervención en los cambios y

transformaciones que se están dando en el comercio mundial, principalmente a través de los procesos de negociación, a fin de asegurar su participación en las oportunidades que genera la internacionalización de la economía; Que el comercio exterior ecuatoriano mantiene una excesiva dependencia de las exportaciones petroleras, y por tanto es prioritario impulsar el incremento y diversificación de exportaciones de otros productos, especialmente de los no tradicionales; Que es necesario la expedición de una ley que promueva e impulse esta actividad a fin de convertirla en el motor del desarrollo nacional; y, Que la inversión directa constituye una vía importante para la incorporación al país de tecnología, gestión, mercados y financiamiento. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Comercio Exterior e Inversiones LXXI. Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Que pase este proyecto de emergencia económica a la Comisión, para que, recogidas las observaciones que aquí se han hecho, y otras que los sectores interesados pudiesen querer contribuir al mejoramiento de este proyecto, a fin de que sea conocido, debatido y votado por el Congreso en segundo debate, antes de que se venza el plazo que la ley nos da. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercero.- Conocimiento y Resolución de Convenios Internacionales. Señor Presidente, Existe el oficio suscrito por el Honorable Carlos Vallejo, que tiene el siguiente tenor: "Quito, 12 de mayo de 1997. Oficio número 039-CAIP. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Internacionales en sesión del día de hoy 8 de mayo de 1997, aprobó los siguientes Convenios: Convenios de las Naciones Unidas sobre Garantías Independientes y Cartas

de Crédito Contingentes; Adhesión al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV); Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y del Gran Ducado de Luxemburgo; Tratado entre la República del Ecuador y la República de Alemania, sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital; Convención Interamericana contra la Corrupción. Adjunto a la presente, remito los expedientes en los que constan el informe y el texto del instrumento internacional, que han merecido nuestra recomendación de aprobarlos. Atentamente, Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario. Señores diputados, yo considero que es importante que la Cámara conozca que el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, hoy día me entregó un oficio referido al Acuerdo sobre la Protección y el Cumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual entre los Gobiernos de Ecuador y los Estados Unidos de América. Oficio que he considerado en sus argumentaciones, y luego de la conversación que mantuve con el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, ha motivado que yo a mi vez, envíe un oficio al Canciller de la República. Como ustedes conocen, este es un acuerdo altamente polémico, y en definitiva la Comisión ha resuelto lo que en el oficio que voy a disponer que se dé lectura y el mío, dirigido al Canciller, se resume; esto es, que este convenio debe ser por la Cancillería Ecuatoriana, o sea el gobierno ecuatoriano, esta es la sugerencia del Congreso Nacional, de su Comisión de Asuntos Internacionales, debe ser renegociado con el gobierno de los Estados Unidos, recogiendo las diferentes observaciones que los sectores que se han preocupado de este tema han hecho llegar al Congreso por intermedio de la Comisión de Asuntos Internacionales. Señor Secretario, dé lectura a estos dos oficios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito 12 de mayo de 1997. Oficio

0036CAIP. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito dirigirme a usted, para informarle que en sesión del día jueves 8 de mayo de 1997, la Comisión de Asuntos Internacionales resolvió remitir a la Cancillería, el Acuerdo sobre la Protección y el Cumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual entre los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América, para que el mismo, sea analizado detenidamente. Junto al texto del Acuerdo remito todo el expediente que sirvió de base para la elaboración del informe y sus recomendaciones. Atentamente, Carlos Vallejo López. Presidente de la Comisión de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la misma fecha estoy cursando, señores diputados, acogiendo lo recomendado por la Comisión, un oficio al señor Canciller. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- "Quito 12 de mayo de 1997. Oficio 0037CAIP señor doctor José Ayala Lasso. Ministro de Relaciones Exteriores. Presente, señor Ministro: Me permito remitir a usted, el texto del Acuerdo sobre la Protección y el Cumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual entre los Gobiernos de Ecuador y los Estados Unidos de América, el mismo, que luego de un detenido estudio, ha merecido varias recomendaciones, las mismas que la Comisión de Asuntos Internacionales consideran deben ser analizadas detenidamente por la Cancillería. Adjunto al presente, remito el expediente del Acuerdo. Atentamente, Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional". Hasta ahí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Esto para conocimiento de ustedes, señores diputados, y seguramente la opinión pública estará más tranquila al conocer que el Congreso Nacional, luego de estudiar con profundidad y seriedad, a través de la Comisión, en sus diferentes integraciones, este tema, ha resuelto devolverlo a la Cancillería, para que nos dé su criterio al respecto. Informes sobre otros Convenios

Internacionales, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente. Empiezo uno por uno, conforme el orden de los cuales han sido remitidos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, continúe. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, gracias, honorables diputados gracias: Yo quisiera dar una explicación general sobre el procedimiento que ha seguido la Comisión, para no entrar en detalles después en cada uno de los Convenios. Pero antes, quiero expresarle a usted, señor Presidente, a nombre de la Comisión, el agradecimiento por haber aceptado la decisión y la recomendación al Congreso, de regresar el famoso Convenio al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que lo reanalice, lo reestudie y tome decisiones al respecto. Tenía la Comisión otra alternativa, someterla a debate público. ¿Qué conseguíamos con eso? Recoger, a lo mejor, grandes oposiciones del país, de sectores que se verán afectados por ese Convenio. Y si la presión, y con razón nos pedían que se cambie cosas en el Convenio, dar paso atrás es más difícil. Porque ustedes conocen, honorables diputados, que los convenios firmados bilateralmente, vienen para su ratificación al Congreso y se lo pone "el apruébese" o se lo niega", no hay como reformarlo. Por eso la Comisión consideró más prudente, sabiendo que existen preocupaciones a nivel nacional de muchos sectores que tienen que ver con ese Convenio, que la Cancillería recoja las preocupaciones, analice el interés nacional, que parece que un poco ligeramente no se analizó cuando se lo suscribió, y que tome las decisiones del caso; y que luego regrese al Congreso para que serenamente lo analicemos y discutamos. Señor Presidente, sobre los cinco Convenios que hemos presentado. El Congreso Nacional por las grandes preocupaciones que tiene en otros temas, el político, la legislación, la problemática nacional, las elecciones, las candidaturas, etcétera, a veces deja pasar la aprobación de Convenios. Existen, señor Presidente, setenta y dos convenios desde mil novecientos ochenta y

ocho, sin ser tramitados, muchos de gran interés nacional. Qué hemos hecho, señor Presidente? Trabajar con la Cancillería. Un funcionario de la Comisión está trabajando con la Cancillería, y hemos definido, por decisión de los señores miembros de la Comisión, de definir prioridades; y de las prioridades, definir los menos conflictivos y los más beneficios para el país, para ponerlos a debate de ustedes inmediatamente. Creemos que es bueno, ojalá, sacar cinco convenios semanales, para en el transcurso de los propios tres meses, dejar aprobados por el Congreso, setenta y dos convenios, de los cuales, no menos de sesenta o setenta, solo se beneficie el país. Como ejemplo, el Convenio entre la República del Ecuador y el Ducado de Luxemburgo, que lo único que hace el Convenio es aprobar, aceptar, que nos done maquinarias y equipos para proyectos de desarrollo; y que transcurrido el tiempo que establece la Ley ecuatoriana, esos equipos pasen a poder de los beneficiarios. Lo que debemos hacer ahora, es pedir que los organismos del sector público promuevan en las ONG, en los organismos públicos, en las organizaciones, cooperativas y comunitarias del país, la presentación de proyectos, a que puedan beneficiarse de este convenio, así como de otros, que solo beneficia al país y que nos aportará tecnología, capital y desarrollo. Hemos escogido los cinco convenios, que ustedes tienen en sus manos honorables diputados, han sido analizados detenidamente por los miembros de la Comisión, a quienes tengo también que agradecer y felicitar. En el acta consta que asistieron no solamente los nueve miembros, sino un miembro alterno, señor Presidente, y en esa sesión se debatió y se conoció los informes. Ponemos a consideración de ustedes y si es que hay que hacer alguna aclaración en algunos de ellos, gustosos lo haremos los miembros de la Comisión. Pedimos a ustedes, que por el bien del país, acepten estos informes de la Comisión, y ojalá puedan ser aprobados los convenios con el compromiso, Presidente, de entregar, ojalá, cinco o más semanales para tratar de liberar de esta carga al Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Dé lectura al primer informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en el orden de presentación de los tratados y acuerdos. "Informe sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre Garantías Independientes y Cartas de Crédito Contingente. El señor Secretario General de la Cancillería del Ecuador, doctor Marcelo Fernández Córdova ha remitido al H. Congreso Nacional, copia certificada de la Convención de las Naciones Unidas sobre Garantías Independientes y Cartas de Crédito Contingentes, suscrita en New York el 11 de diciembre de 1995, por el Plenipotenciario del Ecuador. Al respecto la Comisión considera lo siguiente: Este instrumento internacional se inscribe en un contexto global de interés económico recíproco de todos los países miembros de las Naciones Unidas y busca establecer la internacionalización de la garantía financiera, que de una u otra forma viene siendo utilizada en los negocios internacionales. Esta Convención, en su artículo cuarto señala, que una promesa será internacional, cuando estén situadas en distintos Estados. los establecimientos consignados en ella, de cualquiera de las dos siguientes personas: garante-emisor, beneficiario. Así mismo, la Convención tiene previsto que en su interpretación se habrá de tener en cuenta su carácter internacional y la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la observancia de la buena fe en la práctica internacional en materia de garantías para la más expedita aplicación de este instrumento, se contempla las definiciones de los términos básicos, tales como: Promesa garante-emisor, contra-garantía, contra-garante, confirmación, confirmante y documento. Para los casos de conflicto de leyes que pudieren originarse en la aplicación de este instrumento, se regirá por la ley que se designe en la promesa o sea deducible de los términos de la misma; o, se convenga en otra parte, por el garante-emisor y el beneficiario. Además la Comisión considera que, esta convención enmarca en un instrumento internacional una práctica diaria en los negocios internacionales, dándole

mayores garantías. Por estas consideraciones y por encontrarse enmarcado dentro del ordenamiento jurídico constitucional ecuatoriano, la Comisión pone a conocimiento del Congreso Nacional su recomendación de aprobarla. El texto de este informe es aprobado en sesión de 8 de mayo de 1997, con los votos favorables de los siguientes señores diputados miembros de la comisión: Honorable Wilson Merino, Honorable Fernando Rodríguez, Honorable Alvaro Pérez, Honorable Luis Macas, Honorable Pío Oswaldo Cueva, Honorable Marco Landázuri, Honorable Michael Saud y Carlos Vallejo, además concurre a la sesión el Honorable Miguel Lluco. Suscribe el informe, el Honorable Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión. Y con la debida certificación que se acompaña, del Secretario de la Comisión, el señor Licenciado Francisco Rocha Romero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, el informe de la Comisión, sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de el texto del informe, con sus recomendaciones de aprobar el convenio, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente informe.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informe sobre la Adhesión al Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales conoció la solicitud de la Cancillería, para que el Congreso Nacional apruebe la adhesión al Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV) de 2 de diciembre de 1961, revisado el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978. Mediante nota número 10734-109/DGT de 10 de junio de 1996, el señor Embajador Hernán Holguín, Director General de Tratados, informa al Presidente del Congreso sobre la necesidad urgente de que el Congreso Nacional apruebe la adhesión al convenio internacional de la UPOV. Al respecto debemos informar lo

siguiente: 1.- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería ha manifestado su criterio favorable a la aprobación de este instrumento internacional, coinciden con él los organismos nacionales, tanto públicos como privados, lo que genera un consenso en la necesidad de aprobar este convenio; hemos de resaltar el acuerdo manifestado por la Asociación de productores de semillas, las cámaras de agricultura, el INIAP, la Comisión Asesora Ambiental, entre otros. 2.- El Ecuador ha obtenido el dictamen favorable del Consejo de la UPOV, emitido el 18 de abril de 1996, sobre la conformidad de la legislación ecuatoriana con las actas de 1978, y 1991, lo que demuestra que nuestra normativa jurídica se complementa con la convención y nos permita ratificarla. 3.- Hemos de resaltar en este caso, la necesidad que genera esta convención de que el Ecuador entre con seriedad en la formalización de un inventario de todos los géneros y especies botánicas. 4.- El artículo cuatro prevé unos plazos para que los géneros y especies botánicas que deban o puedan protegerse sean realizados previo un inventario de conveniencia interna, así el numeral dos de este artículo señala que "Los Estados de la Unión se comprometen ha adoptar todas las medidas necesarias para aplicar progresivamente las disposiciones del presente convenio al mayor número posible de géneros y especies botánicas". 5.- La convención en su artículo cinco, señala el ámbito de protección del obtentor, lo que en su contexto da garantías a nuestro país en la producción con fines comerciales, la puesta a la venta y su comercialización. 6.- La Comisión ha analizado de forma especial el artículo 33, que se refiere a la entrada en vigor y la imposibilidad de adherir en los actuales momentos al acta de 1978, motivo de preocupación del Ministro de Agricultura. 7.- El Artículo 36 señala la potestad de los Estados, miembros de la Unión, para delimitar los territorios sometidos a este convenio, lo que permitirá al Ecuador estudiar con tranquilidad el tratamiento de este tema. Por otra parte debemos señalar que en el texto de esta convención y específicamente en el artículo 39, que se refiere al mantenimiento de los derechos adquiridos, se resguarda los derechos de los Estados

miembros de la Unión, según reza su texto: "El presente convenio no atentará en modo alguno contra los derechos adquiridos, bien en virtud de legislaciones nacionales de los Estados de la Unión, bien como consecuencia de acuerdos concertados entre esos Estados". En virtud de ésto, el Congreso ha de preocuparse por legislar sobre nuevos conocimiento ancestral; el mismo que desde nuestro punto de vista estaría reconocido como un derecho adquirido, y así se deberá dejar constancia sin que esto se contraponga con el artículo 40 sobre las reservas. 9.- Revisado el texto del convenio y las recomendaciones, tanto del Ministro de Agricultura, así como de la Cancillería, las mismas que señalan el consenso entre los sectores público y privados de nuestro país, y por encontrarse enmarcado dentro del ordenamiento jurídico Constitucional ecuatoriano, la Comisión pone en conocimiento del Congreso Nacional su recomendación de que éste lo apruebe. El texto de este informe es aprobado en sesión de 8 de mayo de 1997, con los votos favorables de los siguientes señores diputados miembros de la Comisión: Honorable Wilson Merino, honorable Fernando Rodríguez, Honorable Alvaro Pérez, Honorable Luis Macas, Honorable Pío Oswaldo Cueva, Honorable Marco Landázuri, Honorable Michael Saud y Carlos Vallejo, además concurrió a la sesión el Honorable Miguel Lluco. Suscribe el informe el Honorable Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión. Además acompaña la debida certificación del Licenciado Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión. Hasta allí el texto del Informe, señor Presidente, relativo al Convenio de Adhesión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de aprobar y ratificar el texto del informe que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Convenio, el informe y el Convenio correspondiente. Informe siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informe sobre el Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y el Gran Ducado de Luxemburgo. En relación al Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y el Gran Ducado de Luxemburgo..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento. Diputado Estupiñán.---

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señor Presidente, luego que intervino el Diputado Vallejo, pulsé en el botón correspondiente para referirme al punto materia de la discusión. Primero, quiero sugerir, que cuando se trate de este tipo de convenios, documentación que debe ser conocida con anterioridad por la Cámara, por cada uno de los miembros, no se me entregue justo en este momento, porque eso impide, señor Presidente, que podamos aportar de mejor manera en el tema materia de discusión; pienso que horas antes, por lo menos, se nos haga llegar con la finalidad de poder leer los informes de las Comisiones correspondientes. De igual manera, antes quise plantear, que quiero saludar la actitud suya, señor Presidente de la Comisión, al remitir a la Cancillería, tome en cuenta las opiniones al rededor de ese Convenio de propiedad intelectual, porque en el Congerso anterior, al finalizar el mismo, señor Presidente, aquí se pretendió a la carrera, aprobar, ratificar, ese convenio, que en nuestra opinión, es lesivo para los intereses nacionales; pone en juego la soberanía nacional, permite que un Gobierno como el de los Estados Unidos y otros, tengan en sus manos la propiedad de lo que le pertenece al Estado ecuatoriano; esto quise plantear luego de su intervención Honorable Vallejo. Queremos ratificar entonces que ha sido bueno que ustedes hayan solicitado a la Cancillería tome en cuenta esa opinión y ojalá el señor Canciller actual no haga lo que hizo el ex-Canciller, el señor Edgar Terán Terán, que firmó ese convenio sin tomar en cuenta la soberanía de nuestro país.

Y entonces a la Cámara le corresponde estar vigilante al rededor de las consideraciones que haga el actual Canciller sobre el tema materia de consideración por parte de la Cancillería. Señor Presidente, estas opiniones quería vertir, y reafirmo que se nos haga llegar con anticipación la documentación correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos hacerlo, así siguiendo sus recomendación en futuro, señor Diputado. Siguiendo informe.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informe sobre el Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y del Gran Ducado de Luxemburgo.- En relación al Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos de Ecuador y del Gran Ducado de Luxemburgo, propuesto por la Cancillería Ecuatoriana en nota oficial número 1792-6GM/DGCFT de 16 de octubre de 1992 y aceptado mediante nota del Ministro de Asuntos Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo de fecha 10 de mayo de 1994. El texto del acuerdo no se contrapone a norma constitucional alguna, ni a la Ley de Régimen Tributario Interno, por cuanto el ingreso de maquinaria y demás artículos necesarios para el desarrollo de los proyectos por parte de la Misión de Cooperación Luxemburguesa serán cancelados por el Gobierno ecuatoriano como contraparte de este Acuerdo. En tanto que, el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo se compromete a proporcionar toda la maquinaria y equipos para el desarrollo de proyectos en beneficio del pueblo ecuatoriano y mientras dure esta ejecución serán de su propiedad. Con posterioridad y de mutuo acuerdo con el Gobierno ecuatoriano estos bienes serán transmitidos a beneficiarios de otros proyectos patrocinados por Luxemburgo y finalmente podrán ser donados al Estado Ecuatoriano o a la entidad nacional beneficiaria del proyecto. El presente Acuerdo se enmarca en la línea de cooperación europea hacia América Latina, con el deseo de fortalecer los lazos de amistad existentes entre sus gobiernos y fija las condiciones de cooperación para el desarrollo de nuestro país a través de la cooperación técnica, científica y financiera. En virtud de este Acuerdo,

es indispensable que el Gobierno ecuatoriano promueva la identificación de proyectos que puedan ser beneficiarios de este instrumento internacional, los mismos que podrán ejecutarse cuando existiera la plena voluntad de realizarlos. Por estas consideraciones y por encontrarse enmarcado dentro del ordenamiento jurídico constitucional ecuatoriano, la Comisión pone en conocimiento del Congreso Nacional su recomendación para que el mismo sea aprobado. El texto de este informe es aprobado en sesión de 8 de mayo de 1997, con los votos favorables de los siguientes señores Diputados miembros de la Comisión: Honorable Wilson Merino, Honorable Fernando Rodríguez, Honorable Alvaro Pérez, Honorable Luis Macas, Honorable Pío Oswaldo Cueva, Honorable Marco Landázuri, Honorable Michael Saud y Carlos Vallejo, además concurrió a la sesión el Honorable Miguel Lluco. Firma el Honorable Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión; y la certificación del licenciado Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión". Hasta allí el texto del informe sobre el Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y del Gran Ducado de Luxemburgo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del informe sobre el acuerdo general de cooperación entre los Gobiernos del Ecuador y del Gran Ducado de Luxemburgo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el informe y el Convenio; que se dé el trámite legal correspondiente. Siguiente informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informe sobre el tratado entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, sobre Fomento y Recíproca protección de inversiones de

capital.-La Comisión Especial permanente de Asuntos Internacionales conoció la solicitud de la Cancillería para aprobar el tratado entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania sobre Fomento y Recíproca protección de inversiones de capital, suscrito en Quito el 21 de marzo de 1996 y remitido al Congreso Nacional con nota número 719584-DGT de 15 de abril de 1996. Sobre este tratado la Comisión se permite manifestar lo siguiente:

- 1.- El tratado contempla una igualdad de derechos para las partes, tiene previsto el marco jurídico sobre el que se han de dirimir las controversias.
- 2.- El texto analizado no se contrapone a la Legislación ecuatoriana y de ninguna manera afecta a las relaciones que se deriven de acuerdos con otros estados, en virtud de acuerdos aduaneros o mercados comunes así como zonas de libre comercio.
- 3.- La protección de inversiones y de indemnizaciones en caso de expropiaciones, respeta la posibilidad de que los Estados contratantes puedan declarar de utilidad pública en virtud de las leyes nacionales existentes; así como señala las limitaciones para la nacionalización de las mismas, indicando expresamente los términos en las que éstas se podrán llevar a cabo; tomando en consideración el marco jurídico internacional.
- 4.- De lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera necesario promover las inversiones en nuestro país y resalta las excelentes relaciones con la República Federal de Alemania, las mismas que han sido de respeto y colaboración mutuos.
- 5.- En este tratado se hace constar en el numeral cuatro del artículo cuarto, el tratamiento de nación más favorecida; lo que nos permitirá en el futuro incrementar nuestras relaciones con la República Federal de Alemania.
- 6.- Del análisis realizado al tratado, al que sumamos la recomendación de la Cancillería para aprobarlo, y encontrándose enmarcado dentro del ordenamiento jurídico constitucional ecuatoriano, la Comisión pone en conocimiento del Congreso Nacional su recomendación de que éste lo apruebe. El texto de este informe es aprobado en sesión de 8 de mayo de 1997, con los votos favorables de los siguientes señores diputados miembros de la Comisión: Honorable Wilson Merino, Honorable Fernando Rodríguez,

Honorable Alvaro Pérez, Honorable Luis Macas, Honorable Pío Oswaldo Cueva, Honorable Marco Landázuri. Honorable Michael Saud y Carlos Vallejo, además concurren a la sesión el Honorable Miguel Lluco. Firma el informe el Honorable Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión, y con la certificación del Secretario de la Comisión, licenciado Francisco Rocha Romero". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Informe sobre el Tratado entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, sobre fomento y recíproca protección de inversiones de capital, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el informe y el Convenio; que se dé el trámite legal correspondiente. Ultimo informe . Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Muy brevemente, señor Presidente. Quiero solicitarle a usted, señor Presidente, que en vista del hecho de que la Comisión de lo Laboral y Social, ha perdido tres miembros principales de esa Comisión y un suplente, usted pudiese, señor Presidente reorganizar esa Comisión, prontamente. Tengo entendido que en el contexto de este Congreso Extraordinario está previsto este punto como uno de los puntos a tratarse, debido a que justamente me informa el Presidente de esa Comisión; que por falta de este personal, la Comisión no puede sesionar; entonces están detenidos los trámites de diversos proyectos de ley. Ese sería el pedido que le encarezco, señor Presidente, para que no se detengan más proyectos importantes que están, repito, totalmente detenidos en esa Comisión por falta de quórum, debido a estas bajas que tuvo la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente así es, la suya es mi inquietud diputado, y tengo la esperanza, la convicción, de que esta misma semana antes de que concluyan las sesiones de esta semana, vamos a tener reestructurado el Plenario, es resolución del Congreso, como usted conoce. Leamos el último informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Informe sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrito en Caracas el 29 de marzo de 1996. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales del Honorable Congreso Nacional ha conocido la Convención Interamericana contra la corrupción, suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996 y remitida al Congreso mediante nota número 9049-97-DGT, fechada el 14 de mayo de 1996, con la solicitud expresa de que la misma sea aprobada. Sobre el contenido de la convención la Comisión ha considerado los siguientes puntos: 1.- Las discusiones previas al texto final, fueron conocidas por la Procuraduría General del Estado, y esto permitió que el criterio de la misma sea favorable a este documento y por lo tanto el representante ecuatoriano suscribió en Caracas esta convención. 2.- La Convención tiene una serie de declaraciones y disposiciones positivas, armónicas, que conforman un cuerpo sistemático que viabiliza la cooperación internacional en el combate del terrible flagelo de la corrupción, y por lo tanto, encontramos que sus estipulaciones no vulneran el derecho interno del Ecuador. 3.- Se desprende del texto de la convención, el acuerdo de la Comunidad Internacional, de defender la democracia representativa, como una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, que por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específica vinculados con tal ejercicio. 4.- La Comisión considera que hay que persuadir a todos los países que el combate a la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones en la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. 5.- Mención especial queremos hacer a la exhortación de ir generando conciencia entre la pobla-

ción de los países de la región sobre la existencia y gravedad de este problema, así como de la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción. 6.- El texto analizado, reconoce que la corrupción tiene, en algunos casos, trascendencia internacional, lo cual exige una acción coordinada de los Estados para combatirla eficazmente; y, para ello es responsabilidad de los Estados, la erradicación de la impunidad, y que la cooperación entre ellos es necesaria, para que su acción en este campo sea efectiva. 7.- La Comisión coincide con el criterio de la asesoría técnica jurídica de la Cancillería, en la necesidad de que el Congreso Nacional inicie una armonización de este instrumento internacional con las normas jurídicas internas. En este contexto, reconocemos la necesidad de una reforma integral de las disposiciones que regulen el manejo y la fiscalización de los recursos públicos y de la gestión tributaria. 8.- Consideramos que esta convención constituye un valioso instrumento para la prevención de la corrupción, tanto en los procesos de investigación como en la aplicación de las leyes que regulan actos de esta naturaleza y, pasa a llenar un vacío que existe para la extradición de corruptos en países con los cuales no tenemos tratados de extradición. 9.- En las actuales circunstancias para nuestro país, el tema se reviste de especial importancia, si hemos de considerar como prioritario el mensaje emitido por la sociedad civil para erradicar de una vez y por todas la práctica de la corrupción. 10.- Recomendamos además, que el Congreso Nacional haga las gestiones necesarias con los Congresos de los Estados de la región para que esta convención sea aprobada por todos los Estados miembros de la comunidad interamericana. 11.- En virtud de lo expuesto la Comisión en sesión del jueves 8 de mayo de 1997, resuelve recomendar al Pleno del Congreso la aprobación de la Convención Interamericana contra la corrupción. El texto de este informe es aprobado en sesión de 8 de mayo de 1997, con los votos favorables de los siguientes señores Diputados miembros de la Comisión: Honorable Wilson Merino, Honorable Fernando Rodríguez

Honorable Alvaro Pérez, Honorable Luis Macas, Honorable Pío Oswaldo Cueva, Honorable Marco Landázuri. Honorable Michael Saud y Carlos Vallejo, además concurrió a la sesión el Honorable Miguel Lluco. Suscribe el informe el Honorable Carlos Vallejo López, en la Certificación del Secretario de la misma, Licenciado Francisco Rocha Romero. Hasta allí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El honorable Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES ROMERO.- Señor Presidente, señores legisladores: Aunque parece que el ambiente no es de los mejores, creo que es imprescindible puntualizar algunas apreciaciones sobre el trabajo de la Comisión: El primero, que sin lugar a dudas, el acuerdo bilateral de propiedad intelectual, que pretende ser ratificado y que ha sido suscrito entre Ecuador y los Estados Unidos, ha despertado mucha polémica, y particularmente entre quienes representamos a la amazonía ecuatoriana, nos ha generado, por responsabilidad con lo que es la amazonía, una gran preocupación. Pues del análisis simple, aparecen indicios claros de que tal como está concebido ese acuerdo, se atenta contra una serie de principios internacionales, pero fundamentalmente se violentaría los esquemas culturales de ancestro de las etnias que se asientan en la amazonía, y se correría el riesgo de una apropiación de la biodiversidad que es un patrimonio planetario. Por eso, hay que respaldar y aplaudir la gestión de la Comisión de Asuntos Internacionales, y también la predisposición del señor Presidente, para que vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, y desde allí, se genere un debate que nos permita de una vez por todas precautelar fundamentalmente el interés nacional. Y en lo que hace relación con la Convención Interamericana contra la corrupción, considero que es fundamental tomar en cuenta lo que nos está diciendo en este informe la Comisión. Si bien por lo que ha acontecido en el último tiempo en nuestro país, el discurso

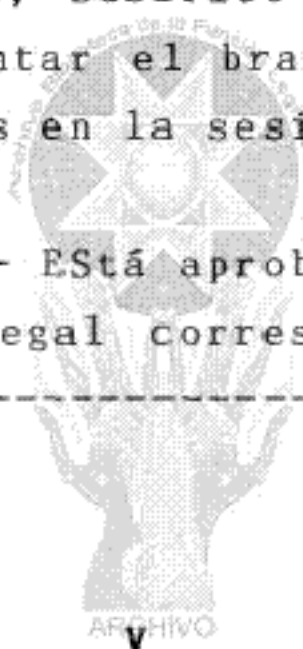
relacionado con la corrupción, de pronto se ha tornado gastado; no es menos cierto que el combate a la corrupción es un compromiso permanente de toda sociedad. Pero en el caso ecuatoriano y particularmente en lo que concierne al Congreso Nacional, aquí hay un desafío, que tenemos que afrontarlo con conciencia de responsabilidad histórica. Ciertamente es, que por este proceso investigativo que culminó en la descalificación de algunos señores diputados, se desbordaron las pasiones de acusados y acusadores, de pronto se perdió la perspectiva, pero no por ello nosotros podemos dejar de reconocer que este es un problema, que aparte de ser estructural, exige una respuesta concreta del Parlamento Ecuatoriano. Y en la medida, que como no puede ser de otra manera, en esta sesión vamos a ratificar esta convención, estamos asumiendo que la lucha contra la corrupción va a ser una política de Estado. Y al definir en esos términos, este proceso de responsabilidad social, el Congreso Nacional asume los desafíos, que está señalando la Comisión en sus considerandos. Es imprescindible, señor Presidente y señores legisladores que prioricemos el tratamiento de los Proyectos de Reforma Legislativa, que inciden en forma directa para que busquemos una mayor eficacia en la lucha contra la corrupción; esos proyectos de Reforma al Código Penal, de reforma al Código de Procedimiento Penal, debe ameritar la atención preferente del Congreso Nacional. Pero también, señor presidente y señores diputados, nosotros tenemos que priorizar el tratamiento de un Código de Ética Parlamentaria, porque nuevos vientos de independentismo empiezan a azotar al Congreso del Ecuador, y no es posible que caigamos en la reedición de hechos que han abochornado al Parlamento ecuatoriano y al país en general. Por eso, señor Presidente, considero que es imprescindible exhortar, sensibilizar a todos los señores legisladores para que acojamos estas consideraciones que hace la Comisión de Asuntos Internacionales. Esta política de Estado que significa la ratificación de la Convención Interamericana contra la corrupción, nos obliga a condicionar, a adecuar el ordenamiento jurídico interno, de tal forma que este tratado, que este instrumento internacional no quede simplemente como una declaración rímbom-

bante, sino que sirva también como un instrumento que favorezca, para que con las reformas legales al ordenamiento jurídico interno, en efecto, asumamos con conciencia de responsabilidad histórica este desafío que el momento histórico nos impone. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Tome votación con respecto al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del texto del informe con sus recomendaciones, ratificando el informe sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrito en Caracas el 29 de marzo de 1996, favor levantar el brazo. Unanimidad, de cuarenta y cuatro legisladores en la sesión, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el informe, el convenio désele el trámite legal correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- 4.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario si hay quórum para esta discusión de reformas constitucionales.-


EL SEÑOR SECRETARIO.- No existen las dos terceras partes al momento, señor Presidente, lo que imposibilita tratar el último punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, tome nota de lo siguiente y tomen nota ustedes señores diputados,

mañana en el Orden del Día deberá constar, no continuación del primer debate, el primer debate está concluido: Votación en Primer Debate sobre las Reformas Constitucionales. Mañana votaremos, señores diputados, ante el país. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde.-

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión siendo las 20H20.



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/cve